

PARTE POLÍTICA.

LOS ESTADOS DE SITIO.

Segun el parte que, llegado á última hora, ayer publicamos, el gobierno pondrá en estado de sitio los puntos donde aparecían partidas carlistas, desplegándose gran rigor y energía.

Con sorpresa, con dolor, con asombro, con indignación, con vergüenza, elmas las líneas que anteceden. Con sorpresa, porque confesamos que fuimos bastante cándidos para creer que habíamos ganado algo con la revolución; con dolor porque se desvanecieron todas nuestras ilusiones; con indignación y con vergüenza porque esperábamos que habria cesado para siempre el absurdo, la injusticia, la tiranía, la monstruosidad, el salvajismo de los estados de sitio.

El estado de sitio es el desórden mas completo, el imperio de la ley del capricho; el estado de sitio sujeta á los ciudadanos á la tiranía de los militares; el estado de sitio es el ultraje mayor que pueda dirigirse á la civilización. El estado de sitio es poner la vida, la honra, la fortuna de los ciudadanos en manos de algunos subalternos, sujetos á su vez á un déspota superior en jerarquía; el estado de sitio es el despotismo, pero sin que el déspota sea ni aun moralmente responsable; el estado de sitio es la arbitrariedad llevada al colmo del refinamiento; el estado de sitio es lo mas humillante, lo mas vergonzoso que conocemos, pues que sujeta á los ciudadanos al capricho de la clase que en peores condiciones se encuentra para poder gobernar.

Aunque el estado de sitio fuese en ciertas y determinadas ocasiones un remedio, seria siempre un remedio peor que el mal. Recuérdense los horrores del reinado de Fernando VII; recuérdense los millares de víctimas que cayeron bajo el plomo homicida durante el reinado de Isabel II; recuérdense los fusilamientos á bandadas en que los inocentes estaban en mayoría; recuérdense las deportaciones de Maer, Bra ton, Concha, Zapatero, Gasset, Pavía y Cheata, en que ni se escuchaba al deportado; recuérdense la grossería, la crueldad

con que eran recibidas las esposas de las víctimas: todo era la consecuencia de los estados de sitio. ¿Puede acaso Carlos VII traernos nada comparable al cuadro de horrores que hemos bosquejado?

Aunque concediéramos, que lo negamos rotundamente, que deba existir una ley especial de órden público ¿por qué han de conferirse atribuciones á los militares para juzgar á los ciudadanos? Aunque concediéramos, que lo negamos tambien rotundamente, que en circunstancias extraordinarias deban abreviarse los trámites de los juicios para que el castigo sea inmediato á la falta: ¿por qué no pueden ser los tribunales ordinarios los que juzguen guiándose por una ley de tramitación especial? La justicia es una, y por consiguiente debe estar muy por encima de las circunstancias, aplicándose la ley igualmente en todos los casos.

Y ¿para qué sirven el rigor, los atropellos que se cometen durante los estados de sitio? ¿Impidieron acaso los estados de sitio, de que tanto abusaron Isabel II y sus ministros, que triunfaran los hombres que hoy gobiernan? ¿No apresuraron acaso la revolución haciendo que el pueblo indignado secundara á los amotinados en Cádiz que sin tal auxilio hubieran debido correr á buscar un asilo en naciones extranjeras? Desengáñense los progresistas que gobiernan: el único medio que hay para consolidar la revolución es la justicia. Entronquen la arbitrariedad, entronquen el despotismo, y caerán víctimas de sus atropellos, como cayó Isabel II, como han caído todos los que se han apoyado en la injusticia. El país atiende solo á los hechos, venga de donde vinieren, y no les salvará el nombre de progresistas, ni de liberales, si sus hechos se hallan en oposición con su nombre.

Si los que se levantan defienden una idea que se halla escrita en la conciencia del pueblo, seguro tienen el triunfo. Pueden retardarlo algunos dias los que á él se opongan; el retardo serviría solo para hacer mas esplendente el triunfo. Si los que se levantan proclaman principios que la nación rechaza, caerán confundidos y aniquilados por la fuerza de la opinión pública. A fuer de liberales, á fuer de demócratas, creemos esto; y como estamos persuadidos de que la nación española rechaza el atraso, como sabemos que quiere entrar en las vias del progreso moderno, nos tienen completamente sin cuidado todos los manejos, todas las conspiraciones, todas las tramas, todo el oro que puedan derramar carlistas é isabelinos. Si no existiera el ejército, si no hubiese jefes acostumbrados á pescar grados en el río revuelto de

los pronunciamientos, muy tranquilos estaríamos sin temer ni un momento por el resultado de la revolución. El empuje del pueblo seria irresistible y por él serian siempre arrastrados hácia adelante los gobernantes, mal que les pesase.

De manera que los estados de sitio son no solo el mayor de los despotismos, sino tambien completamente inútiles y aun perjudiciales en todos los casos, y especialmente en las circunstancias en que actualmente se encuentra la nación española.

Si se levantan partidas carlistas, sus individuos no harán mas que cometer uno de los delitos previstos y penados por el código penal. No tienen pues el gobierno ni la sociedad mas derecho que el de imponerles la pena marcada, mediante los trámites que se ha creído exigia la justicia. Esto es lo lógico; esto es lo conveniente; esto es lo que haria que el gobierno se consolidase, pues que el pueblo español está hambriento de moralidad y de justicia.

Conformes nosotros con nuestros principios, técanos solo levantar nuestra voz por mas que sea débil, para PROTESTAR con todas nuestras fuerzas contra la monstruosidad de los estados de sitio. ¡Caiga la responsabilidad sobre los que los proclaman! ¡Ojalá sea contra ellos inexorable la justicia del pueblo!

V. Almirall.

EECS

19-VII-1869

PARTE POLÍTICA.

LOS ESTADOS DE SITIO.

Segun el parte que, llegado á última hora, ayer publicamos, el gobierno pondrá en estado de sitio los puntos donde aparecen partidas carlistas, desplegándose gran rigor y energía.

Con sorpresa, con dolor, con asombro, con indignación, con vergüenza, elmas las líneas que anteceden. Con sorpresa, porque confesamos que fuimos bastante cándidos para creer que habíamos ganado algo con la revolución; con dolor porque se desvanecieron todas nuestras ilusiones; con indignación y con vergüenza porque esperábamos que habría cesado para siempre el absurdo, la injusticia, la tiranía, la monstruosidad, el salvajismo de los estados de sitio.

El estado de sitio es el desorden mas completo, el imperio de la ley del capricho; el estado de sitio sujeta á los ciudadanos á la tiranía de los militares; el estado de sitio es el ultraje mayor que puede dirigirse á la civilización. El estado de sitio es poner la vida, la honra, la fortuna de los ciudadanos en manos de algunos subalternos, sujetos á su vez á un déspota superior en jerarquía; el estado de sitio es el despotismo, pero sin que el déspota sea ni aun moralmente responsable; el estado de sitio es la arbitrariedad llevada al colmo del refinamiento; el estado de sitio es lo mas humillante, lo mas vergonzoso que conocemos, pues que sujeta á los ciudadanos al capricho de la clase que en peores condiciones se encuentra para poder gobernar.

Aunque el estado de sitio fuese en ciertas y determinadas ocasiones un remedio, seria siempre un remedio peor que el mal. Recuérdense los horrores del reinado de Fernando VII; recuérdense los millares de víctimas que cayeron bajo el plomo homi- cida durante el reinado de Isabel II; recuérdense los fusilamientos á bandadas en que los inocentes estaban en mayoría; recuérdense las deportaciones de Maer, Breton, Concha, Zapatazo, Gasset, Pavía y Obeso, en que ni se sacuchaba al deportado; recuérdense la grosseria, la crueldad

con que eran recibidas las esposas de las víctimas: todo era la consecuencia de los estados de sitio. ¿Puede acaso Carlos VII traernos nada comparable al cuadro de horrores que hemos bosquejado?

Aunque concediéramos, que lo negamos rotundamente, que deba existir una ley especial de orden público ¿por qué han de conferirse atribuciones á los militares para juzgar á los ciudadanos? Aunque concediéramos, que lo negamos tambien rotundamente, que en circunstancias extraordinarias deban abreviarse los trámites de los juicios para que el castigo sea inmediato á la falta: ¿por qué no pueden ser los tribunales ordinarios los que juzguen guiándose por una ley de tramitación especial? La justicia es una, y por consiguiente debe estar muy por encima de las circunstancias, aplicándose la ley igualmente en todos los casos.

Y ¿para qué sirven el rigor, los atropellos que se cometen durante los estados de sitio? ¿Impidieron acaso los estados de sitio, de que tanto abusaron Isabel II y sus ministros, que triunfaran los hombres que hoy gobiernan? ¿No apresuraron acaso la revolución haciendo que el pueblo indignado secundara á los amotinados en Cádiz que sin tal auxilio hubieran debido correr á buscar un asilo en naciones extranjeras? Desengañense los progresistas que gobiernan: el único medio que hay para consolidar la revolución es la justicia. Entronquen la arbitrariedad, entronquen el despotismo, y caerán víctimas de sus atropellos, como cayó Isabel II, como han caído todos los que se han apoyado en la injusticia. El país atiende solo á los hechos, vengau de donde vinieren, y no les salvará el nombre de progresistas, ni de liberales, si sus hechos se hallan en oposición con su nombre.

Si los que se levantan defiendan una idea que se halle escrita en la conciencia del pueblo, seguro tienen el triunfo. Pueden retardarlo algunos dias los que á él se opongan; el retardo serviria solo para hacer mas esplendente el triunfo. Si los que se levantan proclaman principios que la nación rechaza, caerán confundidos y aniquilados por la fuerza de la opinión pública. A fuer de liberales, á fuer de demócratas, creemos esto; y como estamos persuadidos de que la nación española rechaza el atraso, como sabemos que quiere entrar en las vías del progreso moderno, nos tienen completamente sin cuidado todos los manejos, todas las conspiraciones, todas las tramas, todo el oro que puedan derramar carlistas é isabelinos. Si no existiera el ejército, si no hubiese jefes acostumbrados á pescar grados en el rio revuelto de

los pronunciamientos, muy tranquilos estaríamos sin temer ni un momento por el resultado de la revolución. El empuje del pueblo seria irresistible y por él serian siempre arrastrados hácia adelante los gobernantes, mal que les pesase.

De manera que los estados de sitio son no solo el mayor de los despotismos, sino tambien completamente inútiles y aun perjudiciales en todos los casos, y especialmente en las circunstancias en que actualmente se encuentra la nación española.

Si se levantan partidas carlistas, sus individuos no harán mas que cometer uno de los delitos previstos y penados por el código penal. No tienen pues el gobierno ni la sociedad mas derecho que el de imponerles la pena marcada, mediante los trámites que se ha creído exigia la justicia. Esto es lo lógico; esto es lo conveniente; esto es lo que haria que el gobierno se consolidase, pues que el pueblo español está hambriento de moralidad y de justicia.

Confarmos nosotros con nuestros principios, tócanos solo levantar nuestra voz por mas que sea débil, para PROTESTAR con todas nuestras fuerzas contra la monstruosidad de los estados de sitio. ¡Calga la responsabilidad sobre los que los proclaman! ¡Ojalá sea contra ellos inexorable la justicia del pueblo!

V. Almirall.

EECS

19-VII-1869